



19 MAYO 2022
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Katushka Tapia Solari
KATUSHKA TAPIA SOLARI
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N°

108-2022-INPE/P

Lima, 19 MAYO 2022

VISTOS, el Oficio N° D000003-2022-INPE-CE-CAFAE-2021 de fecha 23 de marzo de 2022, del Comité Electoral del CAFAE-INPE, el Memorando N° D000846-2022-INPE-URH de fecha 07 de abril de 2022, de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° D000399-2022-INPE-DISEPE de fecha 06 de mayo de 2022, de la Dirección de Seguridad Penitenciaria y el Memorando N° D000237-2022-INPE-OPP de fecha 12 de mayo de 2022, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP modificado por Decreto Supremo N° 097-82-PCM se aprobaron las normas generales a las que debían sujetarse los organismos del Sector Público para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo, estableciéndose en el inciso d) de su artículo 6 que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo estará integrado, entre otros, por tres (3) trabajadores titulares y tres (3) suplentes, en representación de los trabajadores de la entidad, elegidos cada dos (2) años, a través de un proceso electoral, dirigido por un jurado electoral, compuesto por tres (3) miembros;

Que, a través de la Resolución Presidencial N° 035-2021-INPE/P de fecha 01 de febrero de 2021, bajo el marco de la Directiva N° 018-2016-INPE-CAFAE¹ aprobada mediante Resolución Presidencial N° 383-2016-INPE/P de fecha 02 de noviembre de 2016, se resolvió constituir el Comité Electoral encargado de conducir el proceso electoral para elegir a los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional Penitenciario CAFAE-INPE;

Que, con fecha 04 de octubre de 2021, mediante Resolución Presidencial N° 252-2021-INPE/P se resolvió aprobar la Directiva N° 009-2021-INPE/URH denominada "Elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del INPE", dejando sin efecto la Resolución Presidencial N° 383-2016-INPE/P;

Que, en dicho contexto el Presidente del Comité Electoral del CAFAE - INPE a través del Oficio N° D000003-2022-INPE-CE-CAFAE-2021 de fecha 23 de marzo de 2022, solicita la reconstitución del referido Comité Electoral;

Que, con Memorando N° D000846-2022-INPE-URH de fecha 07 de abril de 2022, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos recomienda que en mérito a la directiva aprobada mediante Resolución Presidencial N° 252-2021-INPE/P de fecha 04 de octubre de 2021, se reconstituya el Comité Electoral encargado de conducir el proceso electoral para elegir a los representantes de los trabajadores ante el

¹ Denominada "Elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del INPE"



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Katushka Tapia Solari
KATUSHKA TAPIA SOLARI
Gerente General

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Nacional Penitenciario CAFAE – INPE, dejando sin efecto la Resolución Presidencial N° 035-2021-INPE/P;

Que, además el jefe de la citada unidad orgánica propone como Secretaria del citado Comité Electoral a la abogada **ADA LEA MACHADO GARCÍA**;

Que, a través de los Memorandos N° D000399-2022-INPE-DISEPE del 06 de mayo de 2022 y N° D000237-2022-INPE-OPP del 12 de mayo de 2022, el director de la Dirección de Seguridad Penitenciaria y el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto proponen, respectivamente, al servidor **EDMUNDO SIGFREDO IBÁÑEZ MENDEZ** y al señor **LUIS ALBERTO ACERO ROJAS**, jefe de la Unidad de Organización y Métodos como miembros del comité electoral para elegir a los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional Penitenciario CAFAE-INPE;

Que, atendiendo a lo recomendado por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, resulta necesario expedir el acto resolutorio, a fin de reconstituir el comité electoral para elegir a los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Nacional Penitenciario CAFAE-INPE;

Contando con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, y sus modificatorias, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, la Directiva N° 009-2021-INPE/URH denominada "Elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del INPE" aprobada mediante Resolución Presidencial N° 252-2021-INPE/P y la Resolución Suprema N° 063-2022-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONSTITUIR, la conformación del Comité Electoral encargado de conducir el proceso electoral para elegir a los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Nacional Penitenciario CAFAE - INPE, el cual estará integrado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	LUIS ALBERTO ACERO ROJAS Jefe de la Unidad de Organización y Funciones	Presidente
02	ADA LEA MACHADO GARCÍA Unidad de Recursos Humanos	Secretaria
03	EDMUNDO SIGFREDO IBÁÑEZ MENDEZ Dirección de Seguridad Penitenciaria	Miembro

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR, que los integrantes del citado comité electoral asumirán la labor encomendada, en adición a sus labores ordinarias.





10 MAYO 2022
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Katushka Tapia Solari
KATUSHKA TAPIA SOLARI
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N°

108-2022-INPE/P

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO, Resolución Presidencial N° 035-2021-INPE/P de fecha 01 de febrero de 2021, y toda disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- REMITIR, copia de la presente resolución a los integrantes del mencionado comité electoral, al Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional Penitenciario CAFAE-INPE, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón para los fines a que hubiere lugar.

Regístrese y comuníquese

Omar Mauricio Méndez Irigoyen
OMAR MAURICIO MÉNDEZ IRIGOYEN
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

